



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 38-05/2022

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347), el Decreto n° 74/GCBA/2021, la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2021-389-DGA y el Expediente Electrónico EX-2022-7983-TSJ-DCOMPRAS; y

Considerando:

En el legajo electrónico del VISTO se documenta el trámite para la contratación del servicio de retiro, limpieza, mantenimiento y colocación de cortinados livianos, cortinados pesados y banderas exteriores y de ceremonia para el edificio sede.

El área Contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de afectación preventiva, con cargo a la partida presupuestaria 1.40000.3.3.5, como consta en el informe IF-2022-8037-TSJ-DCONTA.

El Director General de Administración Adjunto dictó su Directiva n° 9/2022 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-05/2022 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aplicables al proceso de selección de ofertas, en el marco del régimen previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2022-8889-TSJ-DGA e IF-2022-8868-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en la página del Tribunal en Internet y efectuó las comunicaciones previstas por la normativa vigente y cursó invitaciones para cotizar a 11 (once) firmas del ramo. Estas acciones se registraron como NO-2022-8952/9007-TSJ-DDESP e IF-2022-9168/178/179/9606/607-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2022-9746-TSJ- COMPRAS.

De acuerdo con lo detallado en el acta incorporada como AT-2022-10328-TSJ-DCOMPRAS, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 2 (dos) propuestas, correspondientes a las firmas MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro (IF-2022-10349-TSJ-DCOMPRAS) y GÜNTER DILLENBERGER E HIJOS SA (IF-2022-10351-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Compras y Contrataciones analizó la documentación presentada, solicitó la evaluación técnica de la Dirección de Obras y Mantenimiento, verificó el cumplimiento de condiciones, requirió el envío de documentación adicional, confeccionó el cuadro comparativo de precios y constató la situación de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP).

Producto de esas tareas, en el IF-2022-10542-TSJ-DCOMPRAS el Director de Compras y Contrataciones recomendó adjudicar la contratación a favor de MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro, en tanto esta firma reúne los requisitos exigidos por los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones

Técnicas, el importe cotizado se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, y es la oferta económica más conveniente. Asimismo, este funcionario consideró que la propuesta de GÜNTER DILLENBERGER E HIJOS SA, si bien acreditan todos los requerimientos, resulta menos conveniente en función de su precio.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2022-10720-TSJ-AJURIDICA, sin formular objeciones al desarrollo del proceso.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos, adjudica la contratación y constituye la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este proceso.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 38-05/2022, destinada a la contratación del servicio de retiro, limpieza, mantenimiento y colocación de cortinados livianos, cortinados pesados y banderas exteriores y de ceremonia para el edificio sede; en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6347) y el decreto reglamentario n° 74/GCBA/2021.
2. **Adjudicar** la Contratación Menor n° 38-05/2022 a la firma MISTER FRAC, de Facundo Pablo Negro, CUIT n° 20-27554854-6, por la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$627,920.-).
3. **Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Integrantes Titulares:** Américo Bazán, legajo n° 50; Vicente Vieites, legajo n° 73; Guido Gómez, legajo n° 300. **Integrante Suplente:** Hernan Argibay Tomé, legajo n° 277.
4. **Imputar** el gasto la partida presupuestaria 1.40000.3.3.5 del presente ejercicio, conforme con lo indicado por la Dirección de Contaduría.
5. **Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.